

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, jueves quince (15) de octubre de dos mil
veinte (2020).

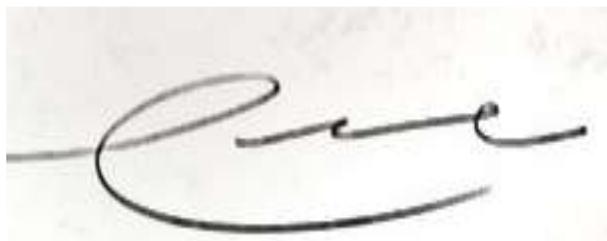
RAD. 1998-00406-00

Una vez sea cancelado el arancel judicial para el desarchivo del proceso, dispuesto en ACUERDO No. PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se resolverá sobre lo solicitado el Dr. LUIS ALFONSO CRUZ BONILLA.

La consignación respectiva, debe hacerse a la cuenta No. 30820000636-6, Convenio 13476 (CUENTA UNICA NACIONAL), en el Banco Agrario de la ciudad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA